



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **11126**

BUENOS AIRES, **29 DIC 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-015583-15-1, la Ley Nº 27.008 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el ejercicio fiscal 2015, la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 12 de enero de 2015 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, PROGRAMA 54- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS de la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCIÓN 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso d) de la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 12 de enero de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

**11126**

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490 de fecha 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:


ARTÍCULO 1º- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de la Decisión Administrativa Nº 1 del 12 de enero de 2015, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE Nº: 1-47-0000-015583-15-1

DISPOSICIÓN Nº:

**11126**

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



11126

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2015

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud  
Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica  
Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos  
Sub-Programa : 0  
Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	220.000
	11						Tesoro Nacional	220.000
		21					Gastos Corrientes	220.000
			3				Servicios No Personales	220.000
				1			Servicios Básicos	-8.700
					2		Agua	-8.700
				2			Alquileres y Derechos	-72.000
					4		Alquiler de Fotocopiadoras	-72.000
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.402.700
					5		Limpieza, Aseo y Fumigación	1.402.700
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	-145.000
					5		De Capacitación	-145.000
				5			Servicios Comerciales y Financieros	-182.000
					1		Transporte	-181.400
					2		Almacenamiento	-600
				9			Otros Servicios	-775.000
					3		Servicios de Vigilancia	-775.000
	12						Recursos Propios	0
		21					Gastos Corrientes	0
			3				Servicios No Personales	0
				1			Servicios Básicos	-500.000
					1		Energía Eléctrica	-500.000
				2			Alquileres y Derechos	17.000
					1		Alquiler de Edificios y Locales	17.000
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	800.000
					5		Limpieza, Aseo y Fumigación	800.000
				7			Pasajes y Viáticos	-100.000
					1		Pasajes	-100.000
				8			Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	-59.000
					2		Impuestos Directos	-34.800
				6			Juicios y Mediaciones	-24.200
				9			Otros Servicios	-158.000
					3		Servicios de Vigilancia	-136.000
					9		Otros N.E.P.	-22.000



**Ministerio de Salud**  
 Secretaría de Políticas, Regulación e  
 Instrumentos

**11126**

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2015

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud  
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica  
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos  
 Sub-Programa : 1 Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico  
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-220.000
	11						Tesoro Nacional	-220.000
		21					Gastos Corrientes	-220.000
			3				Servicios No Personales	-220.000
				7			Pasajes y Viáticos	-220.000
					1		Pasajes	-220.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-220.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0
TOTAL ENTIDAD								0

**Dr. CARLOS CHIALE**  
 Administrador Nacional  
 A.S.M.A.T.